ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	005

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4182.010.26.1.1199-2025
CONTRATISTA	VICTOR HUGO TASCON PALOMINO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	94.372.546 de Cali (Valle)
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR INICIAL	TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($13.530.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/10/2025
FECHA DE INICIO	17/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2025
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($13.530.000)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30/11/2025
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Santiago de Cali, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 4182.010.26.1.1199-2025, el cual tiene por objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI",

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

fue suscrito con el contratista VICTOR HUGO TASCON PALOMINO el día tres (03) de octubre de 2025.

2. Que el contrato de prestación de servicios profesionales No. 4182.010.26.1.1199-2025, inicio el 17 de octubre de 2025 y el plazo inicial de ejecución se fijó hasta el 30 de noviembre de 2025.

3. Que el contrato se encuentra vigente y hasta la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad con todas sus obligaciones contractuales.

4. Que para el mes de diciembre debe adelantarse el cierre de la vigencia fiscal, etapa que exige la realización de múltiples gestiones administrativas, financieras y contractuales por parte de la entidad. Estas actividades incluyen el seguimiento y liquidación de procesos, el cumplimiento de obligaciones propias de la unidad, la consolidación de informes y el desarrollo de trámites internos necesarios para garantizar el adecuado cierre del año en curso.

5. Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos del Distrito de Santiago de Cali, tiene como propósito Implementar las tradiciones festivas populares durante la época decembrina para la integración social y económica en Distrito Santiago de Cali.

6. Que la prestación del servicio es de vital importancia, para el normal desarrollo de las actividades operativas y administrativas de la Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos, en especial porque no se cuenta con personal de planta suficiente para atender las necesidades misionales del organismo.

7. Que teniendo en cuenta que la entidad requiere dar continuidad a las actividades misionales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 4182.010.26.1.1199-2025 , por el término de 30 días, y para la adición el área financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500252421 del 15 de noviembre de 2025, por valor SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 6.765.000).

8. Que la adición al contrato no supera el 50% del valor inicial del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, valor que deberá ser pagado en las mismas condiciones pactadas en el contrato inicial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

9. Que el artículo tercero de la Ley 80 de 1993, señala como fines esenciales de la contratación estatal: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

 Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Por lo anteriormente expuesto, en mi calidad de supervisor del contrato, de manera atenta sugiero al ordenador del gasto, prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4182.010.26.1.1199-2025 , y adicionar el contrato por valor SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 6.765.000), los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500252421 del 15 de noviembre de 2025, con el fin de dar continuidad a las actividades misionales del organismo.

NOMBRE COMPLETO: ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 4

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 18 de noviembre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.